MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Firmado digitalmente por:
AREVALO CASTRO Jose Luis FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022 17:35:09

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2022-MDL-GM

Lince, 12 enero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2022-MDL/GAF/ST, de fecha 07 de enero de 2022, de la Subgerencia de Tesorería, el Memorando N° 007-2022-MDL/GAF, de fecha 10 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 007 -2022-MDL/GPP/SPIM, de fecha 11 de enero de 2022 de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización, el Memorándum Nº 020-2022-MDL/GPP, de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 017-2022-GAJ, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 022-2021 MDL-GM se aprobó la Directiva Nº 002-2022-MDL “Normas para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lince”;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 247-2021-MDL/GM, se modifica la Directiva N°002-2021-MDL “Normas para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lince”

Que el artículo 10 de la Resolución Directoral 001-2007-EF/77.15, “Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. Nª 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, el gasto devengado y girado y el uso de la caja chica, entre otras, establece en su numeral 10.1 que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programados.

Que, con Informe Nº 007-2022-MDL/GPP/SPIM de fecha 11 de enero de 2022, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización emite opinión técnica favorable para la aprobación de la presente directiva;

Que, con Informe N° 017 -2022-MDL/GAJ de fecha 12 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la presente directiva;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR, la Directiva N° 001-2022-MDL “Normas para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lince”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Doy V° B°:
DELGADO VILLALOBOS Lino FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022 17:07:51

Doy V° B°:
VELAZCO BONZANO Carlos Ricardo FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022 17:04:45

Doy V° B°:
CAYCHO LAVADO
Julio Antonio FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022
17:06:33

Firmado digitalmente por:
AREVALO CASTRO Jose Luis FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022 17:35:09

ARTÍCULO 2. – Dejar sin efecto la Directiva N° 02-2022 -MDL "Normas para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Gerencia N° 022-2021 MDL-GM, así como la Resolución de Gerencia N° 247-2021-MDL/GM.

ARTICULO 3. -Autorizar la apertura de la Caja Chica de la Municipal Distrital de Lince para el ejercicio 2022, por el monto de S/ 15,000.00(quince mil y 00/100 soles), siendo que la reposición de este monto se podrá efectuar hasta en tres (3) veces mensuales previa revisión y fiscalización de la documentación sustentaría.

ARTICULO 4. - Designar, a partir de la fecha, como titular a la **CPC JUANA RUIZ VASQUEZ** y como suplente a la **CPC GLORIA BARBARAN BARRAGAN**, la administración y Control del Fondo fijo para la Caja Chica

ARTICULO 5. - Disponer el monto máximo para cada adquisición con cargo a la Caja Chica no debe exceder del 20% de una UIT 960.00 (novecientos sesenta y 00/100 soles).

ARTICULO 6. - Autorizar por única vez, a que los gastos efectuados a partir del 04 de enero del 2022 hasta la publicación de la presente resolución sean, cubiertos con los fondos de la caja chica, y cuyo efecto deberán presentar los comprobantes de pago respectivos autorizados por Sunat y estar debidamente autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de mantener la operatividad de la gestión administrativa de la Municipalidad.

ARTICULO 7.- Encargar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lince, usuarias de la Caja Chica y para cuyo efecto deberán presentar los comprobantes de pago respectivos autorizados por Sunat y estar debidamente autorizados por la Gerencia de Administración y Finanazas, con la finalidad de mantener la operatividad de la gestión administrativa de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -

Doy V° B°:
DELGADO VILLALOBOS Lino FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022 17:07:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-20[illegible] la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a tr[illegible] del código QR o el siguiente enlace: http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.ph[illegible]%2FAj1GehmqjYlNgoJRgwXR9XXe9jeDWlg%3D%3D

Doy V° B°:
VELAZCO BONZANO Carlos Ricardo FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022 17:04:45

Doy V° B°:
CAYCHO LAVADO
Julio Antonio FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/01/2022
17:06:33